

# SECCION BIBLIOGRAFICA

---

## RECENSIONES

### ANTE UNA HISTORIA ALEMANA DE LA GUERRA DE ESPAÑA (\*)

No sé si cualquier testigo de los acontecimientos que se iniciaron en España en julio de 1936 hubiera acertado a predecir las consecuencias de toda índole que iba a provocar: sociales, económicas, políticas. Ni la amplitud de su radio de acción. Por mucho que se repita, nunca perderá valor la afirmación de que la Historia de Europa y el Occidente, durante el último cuarto de siglo, se habría configurado de muy diversa manera sin el Alzamiento español de 1936 y si la contienda hubiera transcurrido o terminado de modo diferente. Muy pocos acertaron a prever, incluso, la duración de la guerra.

Pero lo que con toda seguridad nadie se atrevió a pronosticar fué la enorme repercusión literaria de la guerra de España, en hondura y en duración. Tengo oído que va por treinta mil el número de títulos de obras escritas sobre el tema. Puede que no haya exageración. En todo caso la exageración supone una realidad. Desde los más diversos ángulos, con los más diferentes y aun encontrados propósitos, desde el primer momento, se ha ido acumulando una literatura que va desde el testimonio personal hasta el estudio técnico, desde la aventura literaria hasta el ensayo de sistematización histórica.

Un material tan heterogéneo y abundante impone, sin duda, un implacable rigor a la hora de su manejo, porque en modo alguno puede pesar lo mismo, ni siquiera en el mismo sentido, el panfleto de circunstancias, de intención propagandística inmediata, que el tomo de memorias destinado a la propia defensa ante la posteridad, el cuadro irresponsablemente literario, desarraigado, o la interpretación seriamente elaborada con un riguroso propósito político. Casi todo indudablemente vale y cada página merece un estudio proporcional. Pero importa saber quién, cuándo, cómo, dónde y para qué ha redactado su trabajo. Es un postulado elemental de la reconstrucción histórica especialmente

---

(\*) HELMUTH GÜNTHER DAHMS: *Der spanische Bürgerkrieg 1936-1939*. Rainer Wunderlich Verlag, Hermann Leins. Tubinga; 356 págs.

ineludible en este caso por razón de la proximidad temporal y el carácter político de los acontecimientos.

Son evidentemente ilustrativas algunas novelas, testimonio directo de notables escritores extranjeros. Pero, al decantar su contenido, hay que tener muy en cuenta las circunstancias en que fueron concebidas, el despego incluso con que a veces se repartían el tema, muchos más atraídos por la posibilidad de reflejo literario que por la verdadera agonía del país que tenían ante los ojos. En otra versión se tratará simplemente de la justificación de una actitud o una conducta, personal o de grupo, lo cual fácilmente conducirá, de modo involuntario, incluso a una deformación parcial de los hechos. En todo caso es enormemente aleccionador volver sobre los testimonios directos del tiempo, que contribuyen a reconstruir ante nuestra mirada una situación histórica que hoy se desdibuja muy fácilmente merced a la evolución semántica que han experimentado muchos signos y símbolos y muy en especial las palabras.

Hoy, fuera de España, existen unos movimientos políticos que tienen unos objetivos y unos nombres. El hecho de que en 1936 en España hubiese unos movimientos de nombre muy semejante, puede fácilmente inducir al error de pensar que los objetivos coincidían en la misma medida. Puede parecer sorprendente en 1964, pero es innegable que una memoria medianamente correcta no puede olvidar que, seguramente por razón de las circunstancias, lo que en otro tiempo y otro país se ha configurado como un partido popular de corte cristiano-liberal, esencialmente democrático y parlamentario, en España entonces exigía «todo el Poder para el Jefe» apoyado en la creencia de que «el Jefe no se equivoca».

Probablemente esta actitud en el fondo no se hubiera adoptado nunca si otra numerosísima corriente de opinión, social izquierdista, no hubiese derivado hacia un impaciente extremismo, que le llevaba a exigir la dictadura del proletariado, impuesta incluso por la violencia, divirgiendo esencialmente en los objetivos y los métodos de los movimientos social-demócratas europeos actuales, con los que sólo mantendría una semejanza absolutamente exterior en las palabras y los símbolos.

Y algo muy parecido habría que decir de otra tercera fuerza en discordia, interesada en superar la tensión entre derecha e izquierda y ciertamente influida e inspirada, en parte, por las entonces jóvenes experiencias dictatoriales de Italia, sobre todo, y Alemania, pero radicalmente distinta en cuanto comenzaba por inscribir el cristianismo en la médula de una concepción del hombre y el Estado, y rechazaba de salida, expresa y categóricamente, el nacionalismo «porque es el individualismo de los pueblos».

A la vista del panorama político del mundo actual, pues, una «Historia de la guerra de España» obliga a reconocer la peculiaridad de la situación, que

tuvo como condición y escenario y la inexcusable torpeza que representa el intento de traducirla a términos que corresponden a otro tiempo posterior o a otros países.

Y cuando ello se suponga torpeza, habrá que atribuirlo a prejuicio, como en el caso del excelente historiador, candidato laborista a la Cámara de los Comunes, cuya ideología ha condicionado un trabajo que, por lo demás, nadie podría per menos de considerar positivo.

El libro de Helmuth Günther Dahms, que ha provocado todas estas consideraciones, por eso, reclama una peculiar atención. Ya es interesante que sea la primera historia completa de la guerra española que se publica en alemán. No es que falte bibliografía en este idioma, de todas las tendencias y para todos los gustos, pero faltaba el estudio panorámico de nuestra guerra. Y este libro ha aparecido hace unos meses, constituyendo un tomo manejable de 356 págs.

Hubiera despertado, por consiguiente, el interés en cualquier caso, y hubiera tenido asegurado una difusión. El tema tiene atractivo también en la Alemania de hoy.

Pero más que el interés importa subrayar su valor. H. G. Dahms es un hombre que alterna en Tubinga la pluma con la enseñanza y cuya dedicación principal hasta hace unos años ha sido la Historia de Norteamérica: los Estados Unidos más concretamente. No sé si partiendo de ahí publicó en 1960 una *Historia de la segunda guerra mundial*: un tomo algo más extenso que el que después ha dedicado a la de España y que, sorprendentemente, si se piensa en la dificultad que el tema tiene que tener para un alemán de estos días, no sólo encontró una excelente acogida en muy diversos medios de la República Federal, sino también en Francia, Austria y Suiza.

El que en Alemania se vendiesen ocho mil ejemplares, mientras elogiaba su objetividad un diario socialista como el *Süddeutsche Zeitung*, y *Les Nouvelles Littéraires*, de París, pusiera de relieve la precisión con que describe el entramado de factores sociales, políticos y económicos sobre los que el hecho militar discurre, así como las críticas igualmente favorables de publicaciones tan ajenas y diferentes de los anteriores, como *Die Wochenpresse*, de Viena, y el *Allgemeine Schweizerische Militär-Zeitung*, hacían confiar en una obra seria, objetiva.

Por esta vez no era ningún combatiente veterano, ningún político de una u otra orientación, sino un historiador, y fogueado en el estudio e interpretación de otra guerra, importante y próxima, quien tomaba bajo su atención y su pluma la guerra de España. Quizá importe añadir que de las 356 páginas de la obra 158 se le van entre notas y bibliografía.

En efecto, es un libro serio, fundado. Un libro que ha hecho un profesor

de Historia inclinado hacia el arte bélico. El resultado, dados esos supuestos, es una obra extremadamente interesante. Algún crítico de su *Historia de la guerra mundial*, ya traducida a varios idiomas, ha subrayado la expresividad del lenguaje, el dramatismo que imprime a menudo a su relato. Bien pudiera ser que el lector español esté acostumbrado a tonos y acentos especialmente vivos cuando se aborda el tema de la guerra de España. Yo diría que aquí ha contenido la utilización del color en beneficio de la claridad del dibujo. Creo que hay más geometría que emoción. En todo caso son de innegable interés el estudio, la interpretación y el relato que hace H. G. Dahms en veinticuatro ordenados capítulos, en diez de los cuales se contiene un excelente esquema del desarrollo militar de la guerra.

Los otros capítulos tienen una gravitación predominantemente histórica o política: así los dedicados a introducir al lector en la naturaleza del país y el carácter de su población, explicar la caída de la Monarquía, o los que describen la evolución de la segunda República, las complicaciones internacionales durante la guerra y la tensión política en una y otra zona. Especialmente documentadas están las páginas dedicadas a la intervención alemana.

Cuando se trata de historia tan reciente y tan cargada de valor y sentido políticos, es muy difícil, quizá incluso poco responsable, intentar un recuento de aciertos y pretender expresar en números el resultado, como si se tratase de un partido de fútbol.

Lo que evidentemente hay que reconocer es que Dahms, desde su inevitable perspectiva de historiador militar y alemán protestante, ha hecho una aportación importante a la bibliografía sobre la guerra de España, y que, probablemente, sería deseable su traducción al castellano.

JOSÉ ARTIGAS

LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Curso de Derecho constitucional comparado*, Editora Nacional. Madrid, 1963; XV + 532 págs.

LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español*, 2.<sup>a</sup> edición. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1964; 461 págs.

El profesor Sánchez Agesta es uno de los especialistas españoles cuya obra científico-política es al mismo tiempo más amplia y más diversa, pues al lado de sus trabajos de índole estrictamente jurídico-constitucional se hallan sus estudios históricos, en los que ha analizado con maestría diferentes aspectos de la historia y del pensamiento políticos españoles. Su producción

bibliográfica refleja claramente esta doble orientación, que no es otra cosa sino el resultado de la aplicación a la par de los métodos jurídico e histórico al complejo ámbito de la realidad política.

Buena muestra de todo ello es el *Curso de Derecho constitucional comparado* que ha publicado recientemente, y que, como señala en la introducción, no es ni una obra totalmente nueva ni una mera reedición de la del mismo título no reeditada desde 1955. No bastaba, escribe el autor, «una revisión rutinaria de los hechos nuevos», pues las profundas transformaciones políticas que han tenido lugar exigían «completar aquella visión de una serie de tipos selectos con un panorama más amplio que correspondiera a esta nueva dimensión del mundo».

La primera parte, que lleva el título genérico de «Teoría e Historia en el Derecho constitucional», comprende tres capítulos, el primero de los cuales estudia la misión, el sistema y el método del Derecho constitucional. Sánchez Agesta atribuye a su disciplina una ambiciosa misión que desborda los límites académicos, consistente en «ayudar a formar nuestra conciencia del mundo contemporáneo y entender los reflejos en cada pueblo de la ineludible unidad de la historia política mundial». Examina después los problemas de un orden constitucional, y aunque someramente —pues sus posiciones sobre esta cuestión están plenamente desarrolladas en su *Derecho político*—, traza las líneas maestras de una teoría de la Constitución.

Como elementos de todo régimen constitucional que integran su estructura básica se comprenden el *principio o principios criterio del orden* en los que de un modo u otro se hallan implícitos los criterios de legitimación (forma de gobierno) y la concepción del fin que el Estado debe proponerse. El segundo elemento es la *estructura de las instituciones* y la correspondiente atribución de competencias a los distintos órganos. El tercer elemento está constituido por *un orden económico y social* que «comprende el orden vivo de una comunidad, la coordinación de la vida múltiple de la sociedad y de cada uno de los miembros que la componen». El profesor Sánchez Agesta analiza a continuación, con detalle, cada uno de estos elementos, dedicando una atención especial al hablar de la ordenación de los poderes del Estado a las funciones que desbordan el cuadro de las tres clásicas funciones jurídicas (legislativa, ejecutiva, judicial) y que poseen una naturaleza estrictamente política (función de gobierno, control y responsabilidad política).

El tercer capítulo de la primera parte esboza una clasificación de órdenes constitucionales. De acuerdo con la tendencia predominante se hace una clasificación de dos términos: marxismo y democracia, aunque se hace constar que «sería, sin embargo, ingenuo creer que las estructuras constitucionales

contemporáneas se limitan a contraponer los regímenes de las democracias occidentales a los regímenes totalitarios de signo marxista».

La segunda parte que es, lógicamente, la que constituye el cuerpo de la obra, contiene el estudio de los diferentes regímenes constitucionales considerados, estudio que se ha hecho aplicando el método descrito en la primera parte y que hemos sintetizado más arriba. Las Constituciones que se estudian con detalle son las de Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Alemania Occidental, Italia, U. R. S. S., Portugal y España, tanto en su evolución histórica como en su situación actual. Más someramente se considera a las Monarquías parlamentarias europeas, Suiza e Iberoamérica. Los capítulos relativos a Alemania e Italia son obra de Padilla Serra según se indica en la introducción.

El desarrollo del constitucionalismo español no es objeto de tratamiento minucioso porque precisamente su análisis pormenorizado ha sido realizado por el profesor Sánchez Agesta es otra de sus obras más logradas la *Historia del constitucionalismo español* cuya segunda edición ha aparecido precisamente hace bien poco. Se trata de un libro bien conocido que impone el estudio completo de toda la historia político-constitucional de nuestro agitado siglo XIX. Esta nueva edición conserva en casi toda su integridad el texto primitivo aunque se haya tenido en cuenta la abundante bibliografía sobre temas tratados en el texto aparecida desde que se publicó la primera edición en 1954. Sin embargo, en las palabras introductorias Sánchez Agesta afirma que « hoy matizaría muchas crudezas críticas y añadiría algunas páginas de realizaciones efectivas. En una palabra, pondría más simpatía, aunque creo que el libro se escribió sin prejuicio y con un espíritu de cordial comprensión.»

Este libro sigue siendo fundamental para la interpretación de nuestro siglo XIX, pues si bien van apareciendo monografías sobre diversos aspectos concretos, no hay apenas obras de conjunto. Sánchez Agesta se ha preocupado también del aspecto económico-social con lo que los cuadros constitucionales analizados cobran vida y se hace más fácil su comprensión.

ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO

SEYMOUR MARTIN LIPSET: *The First New Nation*. Banc Books, Inc. Nueva York, 1963.

Lipset es un sociólogo político lo suficientemente conocido en todo el mundo, incluido nuestro país, como para necesitar una presentación al realizar un análisis de la última de sus obras. Su actividad como investigador social es bien evidente cuando consideramos los libros que hasta ahora ha escrito: *Agrarian Socialism* (1950), *Class, Status and Power* (editado con R. Bendix, 1953), *Union Democracy* (con M. Tron y J. S. Coleman, 1956), *Social Mobility in Industrial Society* (con R. Bendix, 1959) y *Political Man* (1960), además de numerosos artículos de revistas especializadas.

En realidad no se puede enjuiciar ni comprender bien este nuevo libro, *The First New Nation*, si no se han conocido previamente sus trabajos anteriores (a excepción de *Class, Status and Power*, que constituye un libro de *readings* y que, por consiguiente, no supone una muestra del pensamiento del autor). El mismo Lipset reconoce que su último libro no es sino una especie de culminación y resultado de sus trabajos anteriores, y de otras investigaciones adicionales que él ha ido realizando a lo largo de estos años.

Su primer trabajo, *Agrarian Socialism*, fué un intento por comprender las razones por las que tuvo éxito el movimiento socialista en Canadá mientras que en los Estados Unidos dicho partido apenas floreció, siendo así que ambos países parecen ser muy similares. En *Social Mobility in Industrial Society*, Lipset puso a prueba la hipótesis de que la conciencia de clase era débil en los Estados Unidos debido a que éstos tenían una tasa de movilidad social mucho más alta que los países europeos, pero los resultados pusieron de manifiesto que aparentemente no había grandes diferencias en dicha movilidad social, por lo que Bendix y Lipset acudieron al análisis de los valores y el sistema de clases en la sociedad norteamericana, análisis que ha sido continuado con mayor profundidad en la obra que ahora comentamos. En su *Union Democracy*, el autor se propuso analizar cuáles eran las condiciones sociales de una democracia estable, basándose para ello en una investigación sobre un Sindicato norteamericano. Este mismo tema de cuáles son las condiciones sociales que hacen posible una democracia estable fué tratado también, aunque al nivel de los Estados nacionales, en su *Political Man*. Y, desde luego, Lipset continúa en el libro objeto de nuestro comentario esta idea, como más adelante tendremos ocasión de ver.

Podemos observar, por consiguiente, que la primera virtud de *The First New Nation* es la de continuar aquellos temas ya explorados en anteriores trabajos, con lo cual su autor consigue, naturalmente, una mayor profundi-

dad de análisis, ya que ata aquellos cabos sueltos de sus anteriores investigaciones y pone a prueba las hipótesis que previamente sólo habían sido formuladas vagamente. Una buena parte del contenido de este libro ha ido siendo publicado paulatinamente en diversas revistas españolas, a veces con algunas modificaciones y mejoras en su presentación actual. Este es el caso, por ejemplo, de un artículo «The Value Patterns of Democracy» (*American Sociological Review*, vol. 28, núm. 4, agosto 1963, págs. 515-531) y de «Sindicatos y estructura social: Un análisis comparativo» (*REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS*, núms. 117-118, mayo-agosto 1961).

El libro consta de tres partes, tituladas «América como nación nueva», «La estabilidad en el Cambio» y «La democracia en su perspectiva comparativa», que analizaremos en las páginas que siguen. Estas tres partes, sin embargo, tienen un denominador común. En todas ellas se trata de investigar cuál es el papel de los «valores» en la evolución de una nación. Según Lipset, los valores predominantes en la sociedad americana desde sus mismos orígenes en la época de la revolución, son los de igualdad y merecimiento (*Equality and Achievement*). Pretende Lipset que, dado que los Estados Unidos fueron la «primera nación nueva» (puesto que fueron la primera nación en independizarse del poder colonial), podemos sacar un gran provecho de estudiar cómo sus valores tomaron forma en instituciones para entender algunos de los problemas con los que se enfrentan las nuevas naciones que hoy en día están apareciendo en la esfera mundial.

Las tres partes del libro, por consiguiente, enfocan el problema de los valores, aunque desde distintas perspectivas. En la primera se compara a la América de los primeros tiempos con las naciones que hoy en día están surgiendo. En la segunda se estudia la situación americana en períodos posteriores. En la tercera se compara el desarrollo político en diversas democracias industrializadas modernas, incluidos los Estados Unidos.

En cuanto a la justificación de su elección de los sistemas de valores como factores causales, es decir, como variables explicativas o independientes, Lipset se apoya en las teorías de Parsons, Karl Deutsch, Engels y Max Weber, defendiéndose así de los que como B. Moore (Jr.), Wright Mills o Lichtheim, prefieren analizar los sistemas sociales complejos desde un punto de vista histórico.

Al analizar, en la primera parte, cuáles son los problemas comunes con los que se tuvieron que enfrentar los Estados Unidos en un principio, y con los que se tienen que enfrentar las naciones que están surgiendo en la actualidad, Lipset se refiere principalmente a la cuestión de la legitimidad y el papel del líder carismático. Es francamente interesante e intructivo el ver la analogía que Lipset hace de Washington con los líderes de las nuevas naciones recién



emancipadas. Tanto en un caso como en los otros, afirma, la legitimación del Poder se hizo por medio del *carisma* personal del líder. El liderazgo carismático de Washington tuvo una gran importancia como factor estabilizador en una sociedad recién constituida. La lección que se debe sacar del ejemplo washingtoniano, sin embargo, es la de que, siendo un líder carismático, permaneció en el Poder lo suficiente como para permitir la estabilización de un Gobierno constitucional y la cristalización de las facciones en partidos políticos (las dos primeras alrededor de Hamilton y Jefferson), pero al mismo tiempo dejó el Poder antes de morir, sentando así el precedente de cómo se debía resolver el problema de la sucesión. *Si hubiese continuado en su cargo hasta su muerte, es muy probable que las sucesiones posteriores a la Presidencia no se habrían desarrollado fácilmente* (pág. 21). Creemos, sin embargo, que queda por probar que Washington dejara el Poder por iniciativa personal, ya que bien pudo haberlo hecho movido por las presiones ejercidas sobre él.

Otro gran problema con el que se enfrentaron los Estados Unidos, al igual que las nuevas naciones de hoy, es el referente a la realización de la unidad nacional. Lipset deja en este punto entrever la posibilidad de que la situación norteamericana en un principio fuese la de un fuerte partido nacional con diversas tendencias dentro de él, tendencias que cristalizaron más adelante en partidos una vez que estuvo más o menos asegurada la supervivencia del sistema constitucional. Durante más de tres décadas, por tanto, los Estados Unidos vivieron un sistema prácticamente monopartidista, con una oposición pequeña y débil; *... en muchos aspectos nuestros primeros gobernantes políticos se parecían a aquellos Jefes de Estado del siglo XX que consideran que las críticas que se les hacen son poco menos que un ataque a la nación misma* (pág. 43). Una similitud más que se puede encontrar entre los Estados Unidos de la primera época y las nuevas naciones de hoy, es la gran participación del Gobierno en la economía, mediante intervenciones e inversiones, con el fin de desarrollar la industria y el comercio.

La cuestión de la identidad nacional es también de gran importancia. En parte los Estados Unidos la resolvieron mediante la autonomía y una especie de neutralidad respecto a los conflictos internacionales existentes entre naciones «antiguas». Esta es también la postura del llamado «tercer mundo» en nuestros días. El papel de los intelectuales en este proceso no tiene necesidad de ser recalcado. Esta *élite*, generalmente formada por jóvenes, se muestra esencialmente antagonista frente a la antigua metrópoli, pero también frente a la generación anterior, más ligada al *statu quo* colonialista. Pero la gran fuente de la identidad nacional en un país es la participación en la revolución misma.

Lipset abre la segunda parte de este libro preguntándose si el carácter americano está cambiando, es decir, si la «igualdad» y el «merecimiento» (*achievement*) continúan siendo los dos valores predominantes en la sociedad norteamericana actual, de igual forma que lo fueron en los primeros tiempos de esta República. El autor señala que en la década de 1930, muchos investigadores sociales afirmaron que la urbanización, la industrialización y la burocratización eran responsables de que se hiciesen más rígidas las líneas entre los distintos estratos sociales, de forma que casi se podía afirmar que el valor «igualdad» había perdido importancia dentro del sistema norteamericano de valores. Por otra parte, los críticos de la década de 1950 aseguran que lo que se está perdiendo es el valor «merecimiento», pues la sociedad americana prefiere la seguridad, la estabilidad emocional y el llevarse bien con los demás. Lipset no está de acuerdo ni con unos ni con otros, y afirma, por su parte, que ambos valores continúan siendo los predominantes en la sociedad americana, y que, por consiguiente, el así llamado «carácter americano» es más o menos el mismo ahora que en un principio.

De forma similar, Lipset examina el papel de la religión y de los Sindicatos dentro de la sociedad americana, encontrando que, al igual que el carácter, no han cambiado fundamentalmente desde los tiempos en que se fundó la República, y que ambos reflejan los valores básicos de la sociedad en su conjunto.

A nuestro entender Lipset pone un énfasis excesivo en la permanencia de estos valores, exagerando la «estática» del sistema social norteamericano a costa de su «dinámica». Esto no es de extrañar, sin embargo, cuando tenemos en cuenta que Lipset se basa en gran parte en el pensamiento de Parsons respecto al sistema de valores en una sociedad. Como todo el mundo sabe, el sistema teórico de Parsons concibe a la sociedad fundamentalmente como algo estático, con poco o ningún margen para explicar el cambio social. Sin embargo, y puesto que nos faltan datos suficientes como para ni siquiera poder dudar de las afirmaciones de Lipset, no tenemos más remedio que aceptar la lógica de su discusión, que no cabe duda está bien presentada.

Así, pues, el autor señala cómo el movimiento laboral americano ha sido más militante y menos clasista que los de otros países europeos en que se da menos importancia a la «igualdad» y al «merecimiento» individuales. Los Sindicatos tienden a jugar un papel «específico» en lugar de «difuso» (en el sentido que estos dos términos tienen dentro de la terminología parsoniana) en las vidas de sus miembros. Lo mismo podría decirse de las distintas religiones presentes en la sociedad americana.

La tercera parte, posiblemente la más interesante de este trabajo, es la que su autor dedica al análisis comparativo de las democracias occidentales.

Es aquí donde Lipset utiliza con amplitud las variables-patrón de Parsons para caracterizar a los sistemas democráticos de diversas sociedades occidentales. A las variables-patrón ya conocidas (adscripción-merecimiento, universalismo-particularismo, y especificidad-difusividad), Lipset añade una más, la de igualitarismo-elitismo, de forma que todas las sociedades adscriptivas son necesariamente también elitistas, pero sin que lo contrario tenga por qué ser así.

Al comparar los Estados Unidos con Gran Bretaña, el autor señala que en los Estados Unidos se concede mayor importancia al merecimiento, el igualitarismo, el universalismo y la especificidad (cuyos polos opuestos serían, naturalmente, la adscripción, el elitismo, el particularismo y la difusividad). En Gran Bretaña, por el contrario, y comparándola con los Estados Unidos, el autor encuentra que predominan como variables-patrón precisamente los valores adscriptivos, elitistas, particularistas y difusos. Sin embargo, Lipset reconoce que aunque esto es así especialmente respecto al sistema de clases británico, su economía y política se caracterizan por el merecimiento y el universalismo, manteniéndose iguales las otras dos variables patrón. Aún con estas diferencias, Estados Unidos y Gran Bretaña son, a juicio del autor que comentamos, democracias estables, mientras que Francia y Alemania son democracias inestables. Francia, continúa, ha tratado de adoptar los mismos valores que los Estados Unidos mediante su revolución de 1789, pero, aun cuando lo ha conseguido parcialmente en el terreno político, no lo ha hecho así en el económico. En Alemania, que tiende a parecerse más al modelo británico, ha ocurrido lo contrario, es decir, que se han alcanzado unos niveles democráticos más superiores en el terreno de lo económico que en el de lo político. Tanto en uno como en otro país, existe aún una gran preponderancia de los valores adscriptivos y elitistas en diverso grado, según cuál sea la parte de estructura social que consideramos. En general, la conclusión que se obtiene de la inteligente discusión de Lipset es que es difícil conseguir una democracia estable, es decir, una legitimación del Poder, mientras persista la influencia de los valores adscriptivos en una sociedad.

Lipset compara a continuación a las cuatro democracias de habla inglesa: Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia y Canadá, con respecto a estas cuatro variables patrón. No hace mucho tiempo en su artículo «The Value Patterns of Democracy» (*American Sociological Review*, vol. 28, núm. 4, agosto 1963, págs. 515-531) Lipset trataba este mismo tema casi en idéntica forma. De igual modo, en otro artículo titulado «Sindicatos y estructura social: Un análisis comparativo» (*REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS*, números 117-118, mayo-agosto 1961), este tema ocupaba la atención del mismo autor. Brevemente, la tesis de esos dos artículos y de este capítulo de *The First New Nation*, es la de que el orden de las cuatro democracias en cada

una de las cuatro escalas es ligeramente diferente. Así, según Lipset, dentro de la escala elitismo-igualitarismo, Gran Bretaña es la más elitista, seguida de Canadá, los Estados Unidos y Australia, que, por tanto, es la más igualitaria. En la escala adscripción-mercedimiento, Gran Bretaña es la más adscriptiva y Estados Unidos la más próxima al mercedimiento, estando los otros dos países empatados y entremedias. Con respecto á la escala particularismo-universalismo, Gran Bretaña sería la más particularista, seguida de Australia. Canadá y Estados Unidos (la más universalista). Finalmente, en Gran Bretaña predominarían más que en ninguno de los otros tres países los valores de difusividad, mientras que en Estados Unidos predominarían los de especificidad, con Australia y Canadá empatados y entre ambos.

Uno de los capítulos más interesantes de la obra es el que se dedica a los sistemas de partidos y la representación de los grupos sociales. En él se señala, y queremos recalcarlo aquí, que «la habilidad de un sistema político democrático para ganar o conservar el apoyo de diferentes grupos solidarios depende principalmente de que los partidos principales acepten los principios democráticos. *Si algunos partidos rechazan el sistema, éste puede derrumbarse aunque la democracia se vea favorecida por una gran mayoría* (pág. 289). Se afirma también que las democracias estables se encuentran generalmente en las naciones más ricas, debido a que su mayor afluencia reduce las tensiones internas. Además, *la estabilidad de los sistemas democráticos depende del grado en que hayan conservado o desarrollado una legitimidad para la "élite" política* (págs. 290). En relación con los sistemas electorales, Lipset sugiere que los sistemas pluralistas (como algo opuesto a los proporcionales), suelen dar lugar a sistemas bipartidistas, mientras que los segundos suelen originar sistemas multipartidistas.

Pero, como se dice poco antes del epílogo, las democracias no se pueden crear mediante un *fiat*. Muy por el contrario, la democratización requiere un proceso, y esencialmente, tal y como ya afirmaba Max Weber, citado por Lipset, «La democratización supone dos rasgos: 1. La prevención del desarrollo de un grupo cerrado de gobernantes en interés de una accesibilidad universal a los cargos. 2. La minimización de la autoridad de los gobernantes para aumentar la esfera de influencia de la opinión pública tanto como sea práctico hacer» (pág. 316).

En general, la visión de conjunto y de detalle parcial que hemos presentado aquí, sugiere que el pensamiento de Lipset está aquí mucho más maduro que en sus obras anteriores. Sistematiza bastante gran parte de sus anteriores hallazgos y se mueve en un nivel de mayor generalización. Se podría afirmar que este libro es un tratado sobre la democracia desde un punto de vista más sociológico que político-constitucional. Lo único que se podría cen-

surar es el excesivo énfasis en tomar a los Estados Unidos como modelo de democracia estable que ha de servir de módulo de comparación respecto a las demás democracias occidentales. Aun a pesar de que Lipset afirma en diversos lugares que no hay una forma viable única de democracia, parece evidente, después de leer los sucesivos capítulos, que el autor defiende con ahínco «su» democracia, es decir, la norteamericana. El sucesivo énfasis sobre lo estático parece cegar un poco al autor ante la dinámica que lógicamente ha de existir en todo sistema social. Así, se podría decir que la cuestión racial continúa siendo una fuente de «conflicto latente», para utilizar el vocablo de Merton, y que puede hacerse «manifiesto» aun dentro de la aparente estabilidad del sistema político norteamericano. Incluso el sistema de dos partidos podría sufrir modificaciones, como lo demuestra el hecho de la gran división que dentro de los dos partidos actuales se está desarrollando ante las próximas elecciones de noviembre.

JUAN DIEZ NICOLÁS

THOMAS ELLWEIN: *Das Regierungssystem der Bundesrepublik Deutschland*. Leitfaden und Quellenbuch, Köln und Opladen, Westdeutscher Verlag, 1963; XI-630 págs.

El autor de esta obra pertenece a la nueva generación de los hombres de ciencia política. Este hecho tuvo que repercutir en su trabajo y, en efecto, repercutió, positivamente.

La Alemania de hoy no es la Alemania del III Reich, ni histórica ni jurídicamente. Aun menos políticamente. Además, desde el punto de vista geográfico, no existen las fronteras de 31 de diciembre de 1937. En cuanto a las tradiciones políticas alemanas, éstas no se dan más que en la República Federal, que constituye sólo una de las partes de la Alemania de ayer: 1. Una parte de la Prusia oriental está, hasta la regulación definitiva en un tratado de paz, bajo la «administración soviética». 2. El resto de las provincias allende la línea Oder y Neisse bajo la «administración polaca». 3. La zona soviética de ocupación, donde se erigió la llamada República Democrática Alemana. 4. El territorio de Gran-Berlín, con un *status* jurídico especial, pero cuyo sector oriental forma prácticamente parte de la Alemania de Pankov. 5. El resto cae dentro del territorio federal. Son realidades que pesan sobre la existencia de las nuevas generaciones germanas, y son tomadas como tales también por el autor, sin que renunciara a la unidad nacional de todos los alemanes.

Hay que tener en cuenta también otro factor que influye en la teoría y práctica políticas de Alemania occidental: el fracaso del parlamentarismo

weimariano que facilitó, en todas sus consecuencias, el establecimiento de la dictadura de Hitler. Este fenómeno es estudiado últimamente desde diferentes puntos de vista con el fin de evitar posibles fallos dentro del actual régimen político germano-federal. Es lógico que sea estudiado precisamente por la nueva generación. Es innegable que este hecho acompaña a la presente obra, consciente o inconscientemente, a pesar de la dificultad de que la situación presente de la «cuestión alemana» no es precisamente menos complicada que hace diez años.

Ponemos de relieve el sentido crítico del autor con que aborda todo el conjunto de problemas que emanan de la situación política de Alemania. No pretende escapar a las objeciones que la naturaleza de las cosas le pone en el camino. Es un paso más dado por la politología alemana hacia el perfeccionamiento de las instituciones federales. La era adenaueriana pertenece ya a la Historia. El presente erhadiano no es sino una especie de tanteo respecto al desarrollo del futuro. No es ni pasado ni futuro, tampoco presente, sino simplemente provisional, y ello, dentro del sistema político provisional que representa la forma federal de gobierno en Alemania occidental. En todo caso, la República Federal experimentará, próximamente, considerables cambios políticos desde el punto de vista de la dinámica política. Parece que también este fenómeno subyace en el fondo de la conciencia del autor.

Teniendo estos presupuestos, comprenderemos el por qué Thomas Ellwein no estudia el sistema de gobierno germano-occidental en el sentido anglosajón de la palabra, en el de *government*, es decir, ni siquiera piensa en que pudiera estudiarlo como una de las formas «nacionales» de gobierno. Simplemente, porque la República Federal no es la Alemania entera. Se trata de una forma de gobierno que nació como consecuencia de las circunstancias especiales de la postguerra. Es un Estado alemán, entonces no el Estado alemán, pero es un Estado democrático, social y de Derecho. Y puesto que una de sus bases morales es la paz y la justicia, según el apartado 2) del art. 1.º de su *Grundgesetz*, este Estado no puede renunciar al derecho de pedir la justicia y la paz para todo el pueblo alemán. A pesar de ello, el problema de este Estado como Estado social y de Derecho sigue sin resolver respecto tanto del interior como respecto de los alemanes fuera de la República Federal. Es sólo una de tantas cuestiones agudas, pero son cuestiones que nos hacen comprender por qué el *Grundgesetz* no es considerado sino como un *transitorium*. La reunificación del país implicaría la elaboración de una Constitución y es de suponer que cuanto más tarde llegue ésta más se diferenciaría el nuevo texto constitucional del actual *Grundgesetz*. Aparte, otros problemas no dejarían de presentarse a la hora de la futura estructuración política de Alemania.

La República Federal es un Estado democrático. Entran en él como factores de juego político todos los elementos clásicos de la democracia, implantada en un país en formación, o mejor dicho, en reestructuración. Bajo la influencia directa de las potencias occidentales, la República Federal intentó revalorizar sus propias tradiciones democráticas, por un lado, e introducir nuevos elementos que acelerasen la democratización del pueblo conforme a las exigencias del espacio y del tiempo, por otro. Por ello, todo Poder estatal tiene su origen en el pueblo, que lo ejercerá por medio de elecciones, referéndum, así como mediante órganos sociales del legislativo, del ejecutivo y del judicial (ap. 2.º del art. 20 del G. G.). Consta la clásica división de poderes, de órganos de Estado, cuya función está condicionada por el respeto a la ley y al Derecho. Tres de los seis capítulos del libro están dedicados a esta cuestión.

Dentro de esta problemática, especial atención se presta, mercedamente, a la formación de la voluntad política como expresión democrática del ejercicio del Derecho a la libertad personal en virtud del cuerpo social (art. 2.º del *Grundgesetz*). En este sentido entran en acción diferentes factores, como: prensa, radio y televisión, organizaciones sociales (Sindicatos, grupos de presión industriales o comerciales...), partidos políticos (incluyendo la función constructiva de la oposición), elecciones, el legislativo, el Gobierno federal y la Jefatura del Estado. Es quizá este aspecto el que más pueda interesar. Su presentación por parte del autor es consciente, ya que le preocupará seriamente el futuro desarrollo de las instituciones democráticas en Alemania.

El objetivo principal de la obra consiste en analizar, críticamente, el funcionamiento del «sistema de Gobierno de la República Federal». Se recurre a explicaciones teóricas sólo en casos de ser necesario aclarar un hecho más o menos concreto o una parte del mismo. ¿Será un impacto de las prácticas anglosajonas? Probablemente. Con vista a una posible evolución del constitucionalismo germano-federal. Tienen que darse, necesariamente, tales tendencias entre investigadores jóvenes. Se trataría, a nuestro juicio, de tendencias completamente justificadas y, además, lógicas, ya que el desarrollo de ciencias políticas y sociales puede ser garantizado, en el sentido más estricto de la palabra, sólo dentro de un mundo o país que admite el ejercicio de los derechos inviolables para el bien de la comunidad. Claro está, a condición de que los portadores de dichos derechos, personales o sociales, sepan hacer uso de ellos conforme a los principios morales y, por lo tanto, jurídicos. Ello, a su vez, implica que los ciudadanos estén instruidos, por lo menos, en asuntos de convivencia cívica, si queremos evitar la expresión «social»... Parece que en Alemania estos presupuestos todavía no existen en toda su amplitud. Lo cierto es que si hoy día florecen en aquel país las cien-

cias políticas contando con valores tan prometedores como es el caso del presente libro, es porque el régimen político de Bonn no es dictatorial, sino democrático, ya que donde existen condiciones de desarrollo de esta rama científica no puede haber dictadura. Eso a pesar de que la función de canciller (federal) es una función especial en la forma de gobierno..., esta vez germano-federal.

Ahora bien, la obra de Ellwein ha de ser considerada también como un intento de explicar la ausencia de auténticas tradiciones democráticas alemanas. Por ello aludimos a la influencia anglosajona. El autor mismo lo admite, diferenciándose, por consiguiente, de otros autores, por muy famosos que fueren en este campo, y dando un paso adelante hacia la democratización de su pueblo. Sobre todo en cuanto al problema de la educación política del ciudadano y de su participación en la vida pública se refiere. No cabe duda que por parte de los forjadores del régimen democrático de la República Federal se ha hecho todo lo posible para salvaguardar la dignidad de Alemania, sin embargo, queda aún mucho por realizar. Pero la autoridad democrática necesita de colaboración del pueblo y el pueblo necesita comprensión de parte de la autoridad... Hace sólo veinte años, estos presupuestos no existían todavía, y si hoy día existen es sólo en cierta medida...

La segunda parte de esta sugestiva obra es de carácter exclusivamente referencial. Se trata de fuentes y hasta cifras referentes al análisis de la forma de gobierno germano-federal. El interesado encontrará en ella una serie de textos que le servirán de ayuda en sus propias investigaciones acerca de la República Federal de Alemania. Gran trabajo y, por lo tanto, merece gran atención.

S. GLEJDURA

ERNST REIBSTEIN: *Völkerrecht. Eine Geschichte seiner Ideen in Lehre und Praxis. II. Die letzten zweihundert Jahren.* Sammlung Orbis. Verlag Karl Alber. Friburgo/Munich, 1963; X-784 págs.

La historia del Derecho internacional de Reibstein ofrece un interés muy superior al que cabía esperar de libros de esta índole. No se trata de una simple historia doctrinal, sino que abarca también la relación entre ideas y acontecer político en la continua evolución de las instituciones del Derecho de gentes. El primer volumen, publicado en 1961, había cubierto el período que podemos considerar clásico del Derecho internacional hasta la ilustración. Este segundo volumen, dedicado a «los últimos doscientos años», considera como una unidad de tiempo la totalidad del período y, en vez de recurrir a



la característica exposición por escuelas y autores, Reibstein usa una sistemática propia, en torno a problemas claves que nos dan la significación y el sentido de la época. La obra se desarrolla, además, en torno a los textos y documentos originales, dando al lector a través de toda ella referencias de primera mano que hacen más comprensible el proceso evolutivo.

El capítulo primero constituye una introducción de filosofía jurídica, señalando la trayectoria del pensamiento del Derecho de gentes, desde el iusnaturalismo racionalista, pasando por Vattel, hasta el positivismo de Martens, el utilitarismo de Bentham y la teoría pura de Kelsen. De gran interés es el estudio del pensamiento de Kant, en especial en «Zum ewigen Frieden», pero también el estudio de Bentham resulta esclarecedor y útil. El capítulo segundo ofrece ya un cambio de perspectiva. Se enfrenta en él la concepción historicista, de Vico, Burke y Hegel, a las ansias racionalizadoras de los movimientos revolucionarios de la Edad Contemporánea, la Enciclopedia, Marx, Lenin y el «Derecho internacional del período de transición» del joven Korovín. A escala internacional, el problema consiste en determinar en qué medida los nuevos poderes revolucionarios respetarán el orden internacional existente o se verán obligados a intervenir para imponer el nuevo sistema en los restantes países; es decir, se trata del problema de la coexistencia que marca, precisamente, la etapa final del período en el enfrentamiento entre comunismo y capitalismo.

El capítulo tercero considera los intentos de codificación del Derecho internacional y de establecimiento de un sistema coherente de Estados. Puede señalarse su inicio en los convenios de neutralidad armada durante la guerra franco-inglesa, en 1780, y se continúan tales tentativas en el Congreso de Viena, las Conferencias de la Paz y las Sociedad de Naciones. La última parte del capítulo estudia la situación actual con la Organización de Naciones Unidas, y el sistema de acuerdos regionales, deteniéndose especialmente en el estudio de la supranacionalidad y su significado para el futuro desarrollo de la sociedad internacional.

El capítulo cuarto trata de uno de los temas fundamentales de la filosofía del Derecho de gentes, la relación entre moral y política. Por un lado está el positivismo a ultranza de Austin; por otro, el «moralismo» idealista de Krause y Proudhon. En el terreno de los hechos son las Conferencias de la Paz de 1899 y 1907 las que marcan el primer intento de «moralizar» las relaciones internacionales, asentándolas en firmes bases jurídicas, advirtiéndose un resurgir de las ideas de responsabilidad individual con el Tribunal de Núremberg.

Los capítulos quinto y sexto ofrecen una cierta relación, constituyendo las dos caras de una misma medalla, principio de autodeterminación de los

pueblos e imperialismo. El principio de autodeterminación nace coincidiendo con la terminación de la primera etapa del imperialismo, con la declaración de independencia de los Estados Unidos; el siglo XIX presencia el surgir del nacionalismo a ambos lados del Atlántico, provocando la desintegración del imperio español, primero, del imperio turco a finales de siglo y del imperio austro-húngaro a la terminación de la primera guerra mundial. Pero coincidente con este movimiento emancipatorio, en la segunda mitad del siglo XIX aparece un segundo imperialismo que llega a su cumbre en 1900, con la expansión yanqui en América y Oceanía, las concesiones europeas en China, la guerra de los *boxers* y las conquistas francesas, alemanas e italianas en África.

La última parte del libro es la más especializada, y se dedica a tres problemas destacados del Derecho internacional moderno, el reconocimiento, la fidelidad a los tratados, y la intervención. El problema de la intervención va íntimamente ligado al imperialismo decimonónico, es una consecuencia del mismo, pero mantiene sus raíces hasta nuestros mismos días, como han revelado los acontecimientos de Suez y Cuba.

A lo largo de éstos dos siglos los problemas de Derecho internacional han sido cuestión viva. De ellos ha dependido el bienestar de la Humanidad y de ellos sigue dependiendo. En el momento actual, las nuevas armas de destrucción masiva hacen aún más importante que en ningún otro momento anterior la resolución de las grandes interrogantes que ofrecen las relaciones entre los pueblos. La propia continuidad de la vida humana depende de que las técnicas organizatorias de la sociedad internacional se ajusten a las necesidades del momento, en definitiva, del progreso de las instituciones del Derecho de gentes. La política internacional ofrece una peculiaridad que la distingue de la política estatal. En política estatal la victoria está en conseguir el Poder, en política internacional, en conseguir la paz. El objeto del Derecho internacional consiste en mantener esta paz, a veces muy precaria, pero no preservando un orden existente para toda la eternidad, sino ajustándose a las cambiantes circunstancias de la sociedad humana. Hay un lazo íntimo entre pensamiento filosófico, Derecho internacional y ciencia política, y Reibstein ha sabido poner de relieve esta conexión a través de problemas vivos y actuales que no por ello dejan de hundir sus raíces en sociedades y formas de vida que conocieron nuestros antepasados.

MANUEL MEDINA ORTEGA

SERGE MALLET: *La nouvelle classe ouvrière*. Editions du Seuil. Collections Esprit «La Cité prochaine». París, 1963; 269 págs.

Observar con ópticas tradicionales —de signo conservador o progresista— los diferentes estratos de la estructura social es un peligro demasiado extendido no sólo en la sociedad española de nuestros días sino también en amplios sectores del mundo occidental. He aquí un libro que aporta nuevos elementos de conocimiento sobre el mundo del trabajo y la necesidad de revisar la mitología convencional de tirios y troyanos en torno a las relaciones clásicas entre capital y trabajo. El autor no ha recurrido a cuidadosas elaboraciones de gabinete o a especulaciones ideológicas, aun cuando demuestre conocer holgadamente la literatura sobre estos temas y mantener una actitud polémica muy del momento y de su propio país. Ha escogido la vía empírica y ha realizado a partir del año 1958 tres encuestas en tres importantes Empresas franceses que representan, en distintos órdenes, lo más avanzado de la producción y aplicación tecnológica y por tanto en cuanto se refiere al mundo del trabajo en ellas, y a ese grupo nuevo y trascendental de los «Trabajadores en las industrias modernas». El resultado es, pues, tres monografías sobre:

1. La Compañía de máquinas Bull, Empresa pionera en el campo de los «medios de investigación operativa», que estudia y crea máquinas electrónicas y electro-mecánicas de control, estadísticas, operaciones contables y que emplea a 5.500 personas en 1957 en diferentes fábricas y oficinas de estudio. La encuesta tuvo lugar en París, Vendôme, Saint-Quintin y Les Andelys entre noviembre 1957 - diciembre 1958.
2. La Caltex, refinería de petróleos, en la región girondina de Ambès, dependiente del gran trust norteamericano Standard Oil, con un total de 560 obreros y empleados, más 200 en la fábrica de aceites de Rouen y 800 empleados administrativos y comerciales de la sede central en París.
3. La Compañía Francesa Thomson-Houston, auténtica introducida en Francia de las aplicaciones industriales de energía eléctrica: red de tranvías eléctricos, infraestructura eléctrica del país, centrales térmicas e hidráulicas, electrificación de ferrocarriles, etcétera. Mas recientemente ha comenzado a explotar el mercado de masa: lámparas, acumuladores, teléfonos, aparatos electrodomésticos y nuevas técnicas de radiodifusión. Pero también ha intensificado en

virtud de cambios estructurales importantes dentro de la dirección tradicional de la Empresa (paso del poder de los accionistas de la era *holding* a los *managers*, tecnócratas y una estrecha vinculación a largo plazo a los grupos financieros de las grandes bancas), la dirección de las actividades investigadoras y de producción en el ámbito de la electrónica, ocupando en ella unas siete mil quinientas personas, de las cuales mil ingenieros y dos mil técnicos. Como es bien sabido la industria electrónica es a escalas mundiales una de las ramas más importantes de la industria. La factoría de la Thomson-Houston, en Bagneux, a la cual el autor ha dedicado atención preferente, tiene la siguiente composición de personal (rama electrónica): ingenieros y cuadros directivos, 15 por 100; técnicos, 37 por 100; empleados, 17 por 100; obreros, 31 por 100. Un cuarto del efectivo obrero está compuesto de obreros profesionales de tercera clase. No hay peones. Los puestos de O. S. —obrero especializado—, 12 por 100 del conjunto obrero, son esencialmente puestos de mujeres. Se trata, por tanto, de un personal altamente calificado, dentro del cual el grupo de obreros no manuales está en franca mayoría.

La elección de estas empresas no se hizo, por tanto, al azar, ni arbitrariamente. Son Empresas situadas «en punta» de la industria francesa y por ello susceptibles de presentar el máximo de modificaciones con relación a la estructura clásica de los procesos de producción. Mallet subraya que la estructura del mercado financiero es la clave de la evolución de las fuerzas productivas, que a su vez determinan la evolución de las categorías profesionales, de los salarios, las relaciones técnicas y sociales, y, en definitiva, la psicología social del grupo considerado. Este grupo lo constituye fundamentalmente la «nueva clase obrera», denominación que el autor empleaba en 1958 y que por su novedad producía «ruido y furor» en las Empresas y dirigentes sindicales, pero que en 1960 ha perdido ese encanto precisamente por los cambios experimentados y por la aceptación general de la misma. Un nuevo tipo de sindicalismo se ha perfilado, adoptado a los cambios originados en las reivindicaciones obreras, transformaciones determinadas esencialmente por la nueva naturaleza de la producción. Las intuiciones de 1958 se han visto, pues, confirmadas por el autor a lo largo de estas encuestas y en los mismos grupos de personas entrevistados la evolución es patente.

La característica del modo de producción capitalista es de ser fundamentalmente mutable. Intervienen constantemente nuevas técnicas, nuevas materias primas, nuevos productos, que establecen forzosamente cambios en

la división del trabajo. A esta variabilidad permanente le corresponden en la sociedad industrial nuevas formas de sindicalismo. La fase A del capitalismo es, ante todo, la del capitalismo familiar o de grupo. La reacción del obrero profesional, desprovisto de cualquier instrumento de producción, responde a una reacción de «propietario», defiende como su bien máspreciado la sola propiedad que posee: su profesión. De ahí en el orden histórico el *Sindicato de profesiones* y las relaciones que surgen con el capitalismo correspondiente: negación del parlamentarismo, nacimiento del anarco-sindicalismo, negación de compromisos con la pequeña burguesía republicana francesa. Se rechaza la integración en partidos políticos y se hace del sindicalismo el órgano único de lucha y acción propia del proletariado.

Pero esta fase del capitalismo abre paso a la fase masiva de la industrialización (prevista por Marx desde los datos de la industria inglesa, más avanzada que la de todos los países europeos). El sindicalismo entra en la era del «obrero especializado» y en la burocratización del movimiento obrero. Años 1880-1910, cuando el desarrollo capitalista entra en el proceso de concentración en los principales países de Europa occidental. Las grandes masas de obreros que se han formado, hasta entonces marginadas de la sociedad capitalista, van a reforzar considerablemente los efectivos del movimiento obrero, precisamente cuando el aislamiento obrero frente a la máquina hace más dramática su existencia y la inseguridad se convierte en preocupación cotidiana. Por ello el sentimiento de pertenecer a una «clase específica» se consolida y agiganta: el sentimiento de clase adquiere consistencia, cobra conciencia de «ser explotado al mismo tiempo que es productor de riqueza». La lucha directa en el terreno de la producción va a adquirir un campo más amplio: la lucha política y más propiamente electoral. El arranque del movimiento sindical se sitúa no ya en el nivel de la fábrica sino en la organización local y provincial al mismo tiempo que se desarrollan las federaciones industriales. La extensión de la influencia electoral de los partidos obreros (conciencia de enfrentamiento no al patronato individual y aislado sino al capitalismo en conjunto) significa también una progresiva pérdida de influencia del Poder sindical. El porcentaje de obreros sindicados bajo el movimiento sindical no volverá a organizar como antes a la mayoría de los obreros bajo sus Sindicatos. Una doble evolución va a manifestarse en el interior del movimiento sindical francés, incidiendo así en la tradición arraigada de los movimientos sindicales ingleses y alemanes, países en los que el paso global de la economía al estadio capitalista industrial ha sido más rápido: por una parte el sindicalismo se inclina a dialogar con los empleadores. El diálogo se convierte en el elemento principal de la acción sindical, la lucha, el conflicto no será más que elementos secundarios. De otra el movimiento sindical va a apoyarse

cada vez más en los partidos políticos y el Parlamento, por lo que a cambio las rivalidades políticas penetrarán en la máquina sindical, rompiendo de manera decisiva la unidad sindical que hasta entonces operaba. *Al transformarse el sindicalismo en grupo de presión ha contribuido a crear las condiciones del desarrollo del capitalismo tecnocrático.* Con ello el papel que pudo jugar, decisivo, en el propio Estado cada vez más interventor en la economía, no ha sabido o no ha podido conseguirlo. El sindicalismo «revolucionario», en el sentido estricto de la palabra, ha dejado de existir. Muy a menudo el Sindicato no es ya el organizador de la huelga, ha pasado a ser la «instancia jurídica» a través de la cual aquélla se legaliza. Con ello la táctica sindical va a apoyarse en dos planos: en la cúspide, donde el diálogo será elemento esencial y decisivo, y en la base, donde el conflicto seguirá siendo el arma y la amenaza esencial. Pero esta dialéctica incluye una divergencia: los objetivos de la base no son los mismos que negocia la cúspide. Las pequeñas reivindicaciones cristalizan en reivindicaciones institucionales.

Después de la guerra mundial, cuando el taylorismo y fordismo se extendían en Europa, los descubrimientos tecnológicos se aceleraban en Estados Unidos e Inglaterra y la era de la tercera revolución industrial entraba en liza. La automatización, producto de las experiencias e investigaciones de la segunda guerra mundial, que constituye «una verdadera negación dialéctica de la parcelización del trabajo», adquiere un impulso rapidísimo en las industrias más avanzadas que además operan sobre nuevas materias: petróleo y petroquímica, química sintética, energía eléctrica, telecomunicaciones. Su penetración en Europa occidental es ya un hecho incuestionable y con él la noción de clase obrera va a sufrir igualmente un profundo proceso de renovación. La actividad económica no puede seguir dentro de los estrechos cuadros del liberalismo clásico. La autorregulación del mercado libre es insuficiente y no puede asegurar el normal desarrollo de la producción. Por ello la industria moderna acude a dos principales alternativas: 1.º Recurre al Estado, como instrumento regulador y como principal financiero, de ahí los modernos mecanismos de planificación que bajo una u otra forma se extienden en todos los países capitalistas. Es bien conocido en Francia el hecho de que el Estado debe asegurar todo aquello que se refiere a la infraestructura industrial (energía, transportes) y a la intervención financiera directa o indirecta (nacionalización de los establecimientos de crédito y técnica de los préstamos garantizados). 2.º Organización del consumo. La sociedad industrial es una sociedad de consumo forzoso y orientado, por ello el Estado debe intervenir como protector de la industria. Por consecuencia la regulación del mercado de trabajo se inscribe automáticamente como factor también preponderante. Las cargas de salarios tienden a ser integradas en los procesos de conjunto. El

empleador tiende a conseguir el máximo de plusvalía no como anteriormente en el aumento cuantitativo del número de horas de trabajo sino en el aumento cualitativo de la productividad, el cual está determinado no por el crecimiento del rendimiento individual —desaparecido— sino en una mejor eficacia de la organización del trabajo. La integración de los obreros en la Empresa no es una invención de propaganda del patronato, como han llegado a creer los Sindicatos, es el reflejo objetivo de un cierto número de cambios sobrevenidos en la organización del trabajo. (Integración que se realiza tanto en el salario como en el nivel de la formación profesional y en la seguridad en el empleo.)

En este estadio Mallet observa que el nuevo sindicalismo de Empresa tiene, por consiguiente, características muy diferentes, en las ramas más avanzadas de la industria (electrónica y electromecánica, química, petroquímica, etc.) los porcentajes de sindicalización oscilan entre el 50 y el 90 por 100 del personal, mientras que en las fábricas clásicas escasamente sobrepasa el 15 ó 20 por 100. Una nueva estructura de organización sindical tiende a sustituir progresivamente la estructura del Sindicato profesional y territorial tradicional, al mismo tiempo que la burocratización sindical más moderna tiende a perderse igualmente. La integración de las condiciones de pago y el trabajo en la vida económica de la Empresa orienta al movimiento sindical hacia las reivindicaciones de control de la gestión empresarial, tanto desde el punto de vista de las condiciones técnicas de la producción como de las económicas. Esta evolución no ha sido posible más que gracias a la autonomía cada vez mayor de las grandes secciones sindicales de Empresa con respecto a la dirección confederada. El desarrollo de un nuevo tipo de sindicalismo obrero, fundado sobre el concepto objetivo de integración de los obreros en la producción, es su origen.

La nueva clase obrera se encuentra unida a las industrias capitalistas más evolutivas, pero el nivel de vida al cual asciende es debido exclusivamente al alto grado de productividad de estas Empresas y no precisamente a la conceptualización peyorativa de ciertas acusaciones de «corrupción» en beneficio de la alta burguesía. La aristocracia obrera de que habla Lenin no era precisamente este nuevo tipo de clase obrera. Es verdad que entre ella y la masa de obreros existe una considerable diferencia en los niveles de vida. Pero Mallet señala que lejos de producir consecuencias negativas sobre el comportamiento del resto de la clase obrera, la existencia de esta «vanguardia» ha tenido, y tiene, por el contrario, efectos positivos.

Por este proceso los Sindicatos han llegado a insertar sus problemas particulares en un conjunto más vasto y la toma de conciencia que a partir de ciertas reivindicaciones económicas propias de tal o tal sector, Empresa o re-

gión, se acercan al total del sistema económico y lleva a las organizaciones sindicales a sobrepasar el nivel de las luchas de categorías y desembocar en la exigencia del control obrero sobre la producción, a escala empresarial como a escala de la sociedad global. «Asistimos, por tanto, al lado del frente político tradicional mantenido por los partidos y del frente social de los Sindicatos, a la apertura de un tercer frente económico, a través del cual el movimiento obrero impugna el sistema capitalista y no precisamente partiendo de opciones ideológicas o de reivindicaciones sociales, sino por la constancia práctica de la impotencia de este sistema a asegurar el desarrollo ininterrumpido de las fuerzas productivas. De ahí que la distribución tradicional de los *rôles* entre movimiento sindical y movimiento político de la clase obrera se encuentre en proceso de revisión, y los Sindicatos se vean forzados en tanto que organismos económicos a politizarse en el verdadero sentido del término, es decir, no a seguir las consignas electorales clásicas, sino a intervenir de manera activa, con los medios y formas de acción que le son propios, en la vida política del país.» El desarrollo de la sociedad moderna integra totalmente los procesos políticos y los económicos. Es imposible a una organización sindical sería no intervenir directamente en tanto que fuerza sindical en los problemas políticos, en la medida misma en que quiera jugar efectivamente su papel de fuerza sindical, defensora del nivel de vida de las masas obreras. La protección de los derechos adquiridos exige hoy no reformar el sistema económico existente, impone organizar el conjunto económico en el cual los asalariados han de vivir. Y las reivindicaciones económicas de carácter global desembocan evidentemente, en un Estado moderno, en los problemas políticos.

El sector sindical de nuevo cuño, a escala empresarial, se convierte así en el lugar privilegiado dentro del cual el trabajador puede integrarse en la sociedad económica de la cual hasta ahora se encuentra excluido. Al aumentar las responsabilidades el sindicalismo de Empresa concluye ampliando considerablemente el grupo de los responsables, no reduciéndolos ni instaurando una democracia directa ilusoria. «Sin duda la toma de conciencia de las responsabilidades en la Empresa se encuentra facilitada por el proceso inverso que se manifiesta en la vida "civil". El absentismo del ciudadano, tan deplorado hoy por todas las buenas conciencias democráticas, se compensa por el desarrollo de la responsabilidad en las organizaciones socioeconómicas. Esto nos lleva a revisar radicalmente el total de hábitos políticos y conceptos del ejercicio de la democracia.»

M. M. CUADRADO



TRES PAGINAS DEL SIGLO XVIII FRANCES

E. J. F. BARBIER: *Journal d'un bourgeois de Paris sous le règne de Louis XV.* Union Générale d'Éditions. Colección 10-18. París, 1963; 314 págs.

1789. *Les Français ont la parole.* Cuadernos de los Estados Generales, presentados por Pierre Gouvert y Michel Denis. Colección «Archives», de Julliard. París, 1964; 268 págs.

SAINT-JUST: *L'Esprit de la Révolution*, seguido de *Fragments sur les Institutions Républicaines.* Union Générale d'Éditions. Colección 10-18. París, 1963; 184 págs.

Al cerrarse en 1715, con la muerte del Rey, el denominado por Voltaire «siglo de Luis XIV», se inicia un largo período en el que, ideológica y socialmente, van consolidándose en Francia los supuestos que conducirán a la revolución de 1789. Es el apogeo de las luces, que verá la confirmación del vecino país como núcleo del panorama cultural europeo. La Historia de Francia adquiere de esta manera un significado supranacional, extensible por tanto a estas tres páginas de la misma, merecedoras por su reaparición en ediciones actuales de una detallada reseña. En efecto, estos tres libros de heterogéneo contenido vienen, sin embargo, a arrojar una luz apreciable sobre aspectos históricos de este siglo XVIII francés, tan importante y tan actual. El primero, el diario del abogado Barbier, no se editaba desde 1847, a pesar de constituir una fuente de primer orden para el reinado de Luis XV. Tampoco conocemos ninguna edición reciente de los trascendentales «cuadernos de quejas», cuya importancia pronto supieron apreciar Chateaubriand y Tocqueville, y de los que se nos ofrece una selección en *Les Français ont la parole*. Finalmente, la obra de Saint-Just es básica para comprender el trasfondo ideológico del período revolucionario del terror, así como los orígenes de la tradición de pensamiento jacobino, tan influyente en el panorama de las doctrinas políticas en la Europa del ochocientos.

\* \* \*

Según hemos advertido, el diario en que, a lo largo de cuarenta y cinco años (1718-1763), el abogado del Parlamento de París, Edmond Barbier, va anotando las incidencias de la vida de su ciudad, ha sido fuente muy utilizada por los historiadores que, a partir de Michelet, dirigieron sus miradas al

reinado de Luis XV. Su manuscrito, que se conserva en la Biblioteca Nacional de la capital francesa, fué llevado a la imprenta en 1847 por iniciativa de la Sociedad de Historia de Francia, y llega hoy hasta nosotros, tras la supresión de algunos pasajes, con la introducción de Philippe Bernard. Las omisiones afectan, según el propio Bernard, a «sus largas digresiones, en particular sobre el detalle de los asuntos en el Parlamento, y sobre asuntos exteriores, a menudo simple copia de las gacetas». Hubiéramos preferido, en todo caso, conocer el texto en su integridad.

En el heterogéneo relato que el *Journal* de Barbier muestra, cuatro grandes sectores resaltan por su interés: el ascenso de la burguesía a lo largo del siglo, la polémica con el jansenismo, la consideración de personas e instituciones y, como fondo de todo lo anterior, el animado cuadro de costumbres de la vida en el París del setecientos.

Al correr de las páginas de Barbier, puede seguir el lector el ascenso de la burguesía mercantil, que el buen abogado parisino no podía dejar de ver con desconfianza; no en vano pertenece a esa «clase parlamentaria» que, por su anquilosamiento, se verá arrollada en los días de la revolución. A Barbier le desagradan el lujo y el mal gusto de estos hombres recién enriquecidos, y a pesar de ello, comparte sus puntos de vista en cuanto a la supresión de privilegios. «En Inglaterra —consigna—, las tierras de la nobleza, del clero y del tercer estado pagan por igual, sin distinción; nada es más justo.» Surgen, al mismo tiempo, los primeros recelos del Poder político ante la actitud de crítica que ostenta la nueva clase, y así, comentando la ejecución de uno de sus miembros sobre un insuficiente núcleo de pruebas, advierte Barbier que «se ha querido hacer un ejemplo sobre un burgués de París... para reprimir la licencia de una serie de fanáticos que hablan con demasiado atrevimiento del Gobierno». Es la época, no lo olvidemos, en que tras La Fronda resurgen los grandes motines populares.

Paralelamente, se desenvuelve la polémica entre las jerarquías católicas —con los jesuitas al frente— y los jansenistas. La descripción de nuestro abogado es rica en pormenores, como son justas sus estimaciones en torno a las consecuencias: alejamiento de burguesía y clero, y progreso consiguiente de la incredulidad. Pero lo que es más grave, la adhesión parlamentaria al jansenismo y su oposición al Rey, irá paulatinamente socavando los cimientos del régimen.

La creciente impopularidad de Luis XV encuentra también adecuado reflejo en los comentarios de Barbier que, sin embargo, se muestra benévolo hacia su vida privada, comparable a la de cualquier burgués de la capital. Aumenta en tanto el prestigio del grupo enciclopedista ante el cual manifiesta una posición crítica... Engarzando lo anterior y dándole colorido, las

múltiples notas de la vida en París, desde las andanzas de Cartouche y la quiebra de Law a los raptos de niños por la propia policía, que sirven para ampliar aun el radio de interés de este *Diario de un burgués bajo el reinado de Luis XV*.

\* \* \*

Con 1789. *Les Français ont la parole*, se abre la nueva colección «Archives» del editor René Julliard, que viene a sumarse a estas otras jóvenes colecciones populares francesas —«Idées», «10-18», «Médiations»—, que por su selección de temas, cuidada presentación y reducido precio, tan positiva consideración merecen. La finalidad perseguida por «Archives» es ofrecer selecciones documentales en torno a hechos históricos de importancia, especialmente de la historia francesa moderna. Y no hay que dudar del acierto en la primera elección al acercar al lector de hoy los casi ignorados «Cahiers de doléances» de los tres órdenes en 1789, de tanta trascendencia en la génesis de la Revolución.

En la opinión de Alexis de Tocqueville constituían estos cuadernos «el documento más precioso que nos queda de la antigua Francia y el que deben consultar constantemente los que quieran saber cuál era el estado de espíritu de nuestros padres en el momento en que se inició la Revolución». Redactados con plena libertad, puede apreciarse a través de ellos, tanto la capacidad política del tercer estado como el sincero espíritu reformista que animaba a amplios sectores de la nobleza y el clero. No es, pues, inexacto decir que, con ocasión de los *cuadernos de quejas*, la nación francesa toma la palabra por vez primera en su historia.

¡Lástima que por razones materiales la selección de los «Cahiers» que Gouvert y Denis nos presentan se limite a ser una antología de los temas planteados. Una selección satisfactoria hubiera requerido, sin duda, varios volúmenes, y de esta manera, si *Les Français ont la parole* supone una introducción estimable para el lector medio, resulta claramente insuficiente para toda exigencia ulterior!

Se efectuó la selección, como ya advertimos con anterioridad, por los profesores Pierre Gouvert y Michel Denis, de la Universidad de Rennes, autores asimismo de una introducción al volumen, en la que esbozan las raíces sociales y económicas del 89.

\* \* \*

La tercera página que comentamos tal vez la de mayor interés, está constituida por dos obras —*El espíritu de la Revolución* y los *Fragmentos sobre*

*las instituciones republicanas*— de Saint-Just, el joven lugarteniente de Robespierre en los días del Terror. La figura de Louis Léon de Saint-Just ha aparecido con mayor frecuencia en las galerías de personajes de la Revolución que entre los pensadores políticos de la misma, y sin embargo, su obra resulta indispensable no sólo para encontrar los orígenes de la tradición jacobina, sino incluso para seguir la progresiva radicalización de la montaña en los días que median entre la Constituyente y la Convención. Este giro es claramente apreciable en las dos obras aludidas de Saint-Just, y si en *El espíritu de la Revolución* vemos aún al joven rousseauiano, radical en sus tendencias democráticas, pero todavía confiado en la marcha de la Revolución, los *Fragmentos* nos ofrecen una dramática toma de conciencia de esa crisis de los principios revolucionarios que abocó en el período del Terror.

Cuando Saint-Just escribe *El espíritu de la Revolución* cuenta solamente veinticuatro años; es un joven entusiasta de los progresos revolucionarios, influido profundamente por las lecturas de Montesquieu, y sobre todo, de Rousseau, por quien manifiesta explícitamente su «veneración». «¡Ah! ¿Por qué habrá muerto este gran hombre?», exclama al aludir a Rousseau. A juicio de Saint-Just, Francia, con el movimiento revolucionario, ha llegado a ser un Gobierno mixto, por la coalición de la democracia, que forma el estado civil, la aristocracia, por el Poder legislativo, y la Monarquía, que concentra en sí la ejecución de las leyes. Esa democracia está asentada en tres principios: la libertad, la igualdad y la justicia. La primera se concreta en la forma de libertad civil, pasiva frente al Estado; la igualdad, en tanto que equiparación de derechos políticos entre los ciudadanos, y por fin, la justicia, como garantía del cumplimiento de las leyes.

La conciencia burguesa que en este momento anima a Saint-Just se hace notar en sus referencias a la igualdad social, sólo alcanzable por el reparto de las tierras y la supresión de la industria, que es «la fuente de donde se derivan los derechos políticos» y mediante la cual «la desigualdad de hecho produce una ambición que es la virtud». «Sólo el comercio —dirá más adelante— puede hacer florecer hoy un Estado libre...; es, pues, necesario que los impuestos pesen sobre el consumo y no sobre el negocio.» Aquí radica su defensa de la libertad de comercio y el sostenimiento de las colonias. Sobre este fondo se proyecta un sentimiento europeísta —«car l'Europe n'est qu'un peuple»—, y aun de humanitarismo supranacional, al hacer alusión al día en que «no haya en el mundo más que humanos; los hombres de las naciones sean confundidos, la tierra sea libre».

Por otra parte, no deja de influir en Saint-Just la pretensión rousseauiana de colocar las leyes por encima de los hombres; de ahí su preocupación por regular las relaciones sociales: el divorcio, el matrimonio, la herencia, la re-

ligión. Contrasta, empero, con el autor de las *Réveries* al negar jurisdicción a la sociedad sobre la vida de sus componentes. Es en esta sección donde se encuentran sus dos únicas referencias a España, que, por su estimación negativa, contrastan con la visión de contemporáneos suyos como Condorcet. «España será —afirma Saint-Just— el último pueblo de Europa en conquistar su libertad, porque ha puesto también el máximo de orgullo en su religión.» «Si Cristo renaciera en España —insiste—, sería de nuevo crucificado por los sacerdotes como un faccioso, un hombre sutil, que bajo la máscara de la modestia y la caridad, meditase la ruina del Evangelio y del Estado.»

El optimismo de Saint-Just sólo encuentra una nube en la fragilidad del movimiento revolucionario ante un hombre que lograra apoderarse de sus resortes: «La libertad de los franceses puede ser sostenida mucho tiempo mediante la tranquilidad y el reposo; pero si de repente se agita por el crédito de un hombre poderoso, todo seguiría su capricho.»

Cuando dos años más tarde escribe los *Fragmentos sobre las instituciones republicanas* es la crisis de ese mismo movimiento revolucionario la que con dramáticos rasgos nos refleja la pluma de Saint-Just. «La Revolución está congelada; todos los principios están debilitados; no quedan más que gorros rojos llevados por la intriga.» Aparece entonces la necesidad de una dictadura para salvar la democracia, o bien el reinado del terror, la censura implacable sobre los mismos que detentan el Poder: «Es necesario —advierte Saint-Just— en toda revolución un dictador para salvar el Estado por la fuerza, o censores para salvarle por la virtud.» «El gobierno de la Revolución —proclama por los mismos días Robespierre ante la Convención— es el despotismo de la libertad contra la tiranía.» ¿Cuáles son las raíces de este giro radical? ¿Qué significado tiene en el conjunto de la Revolución? Es, en pocas palabras, la distancia que separa la Constitución democrática de 1793 de la liberal del 91. La Revolución, en su camino hacia la izquierda, ha dejado atrás a la burguesía acomodada para basar su apoyo en los «sans-culotes», el pueblo bajo, que será el que, durante el Directorio, se levante una y otra vez para proclamar los ideales jacobinos. No obstante, ese paso suponía, en buena medida, una ruptura con las propias creencias y fuerzas sociales que anteriormente le habían dado vida; de ahí la crisis, unida a la necesidad de forjar nuevas instituciones, capaces de satisfacer la nueva situación y el vacío creencial existente. Pero así como la labor de la Convención nos ofrecerá un conjunto caótico, entregado a la destrucción no sólo de sus oponentes, sino de sus propios creadores, las instituciones que Saint-Just propone pierden todo contacto con la realidad y entran de lleno en el plano de lo utópico, desde las fiestas al Ser Supremo a la glorificación de los an-

cianos. Se aprecia paralelamente en él la influencia de las corrientes igualitarias, que se traducen en sus afirmaciones de «que no haya ricos ni pobres» o que «la opulencia es una infamia», al lado de la necesidad del trabajo para todos los miembros de la comunidad.

En suma, los *Fragmentos* de Saint-Just constituyen un precioso testimonio del sustrato ideológico del Terror. Con su estilo nervioso y cortado, en el que abundan los pasajes confusos y las contradicciones, Saint-Just nos da cuenta de la gran crisis revolucionaria, en la que no faltará su propio sacrificio. «Los grandes hombres no mueren en su lecho», había escrito en el primero de los *Fragmentos*.

ANTONIO ELORZA